



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2021

23 de julio de 2020 a 22 de julio de 2021

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas,
confirmaciones y nombramientos**

Elección de 10 miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

1. El Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas está compuesto por 10 miembros elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa y la necesidad de incluir a los Estados Miembros que han hecho contribuciones al Premio.
2. De conformidad con el artículo 4 del reglamento relativo a la concesión del Premio, que figura en el anexo de la resolución [36/201](#) de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social ha de elegir a los 10 miembros del Comité para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022.
3. La elección se celebrará durante las reuniones de gestión del Consejo, previstas para el 20 de abril de 2021.
4. De conformidad con un acuerdo alcanzado por el Consejo en 1982 (véase [E/1982/SR.54](#) y [E/1982/SR.58](#)), los miembros deben ser elegidos con arreglo a la siguiente distribución:
 - a) Tres miembros de los Estados de África;
 - b) Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
 - c) Un miembro de los Estados de Europa Oriental;
 - d) Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
 - e) Un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.
5. En el anexo de la presente nota se indica la composición actual del Comité.



Anexo

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas

(10 miembros; mandato de tres años)

Composición en 2021

Tres miembros de los Estados de África

Côte d'Ivoire, Gambia, Liberia

Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico¹

Fiji, Indonesia, Líbano

Un miembro de los Estados de Europa Oriental

Rumania

Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe¹

Panamá, Trinidad y Tabago

Un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Islandia

¹ Un puesto que rotará entre los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de América Latina y el Caribe cada tres años. En 2018, el puesto rotatorio se asignó a los Estados de Asia y el Pacífico por un período de tres años que comenzó el 1 de enero de 2019. En 2021, el puesto rotatorio ha de asignarse a los Estados de América Latina y el Caribe por un período de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022; en consecuencia, los Estados de América Latina y el Caribe tendrán tres puestos y los Estados de Asia y el Pacífico tendrán dos.